

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 29

Datos personales	
Nombre	DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
Partido o Movimiento	PACTO HISTÓRICO
Circunscripción	BOLÍVAR
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio 2023
Correo Institucional	dorina.hernandez@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<u>PONENTE</u>
<u>1.- PROYECTO DE LEY NO. 136 DE 2022 CÁMARA. BENEFICIOS ICETEX.</u>
Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN Y REGULAN INCENTIVOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL ICETEX, PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 1, 2, 3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
Ponentes 1er. Debate Cámara: HRS. JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES (COORDINADOR PONENTE), LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, DORINA HERNANDEZ PALOMINO .
RETIRADO
<u>2.- PROYECTO DE LEY NO. 138 DE 2022 CÁMARA. FESTIVAL COLOMBO ECUATORIANO.</u>
Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA NACIÓN “EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
Ponentes 1er. Debate Cámara: HRS. DORINA HERNÁNDEZ (COORDINADOR PONENTE) , DANIEL CARVAHLO, GERSON LISIMACO MONTAÑO.
APROBADO EN CÁMARA, TRÁNSITO A SENADO
<u>3.- PROYECTO DE LEY NO. 151 DE 2021 CÁMARA. ABUSOS ICETEX.</u>
Título: “POR EL CUAL SE REORIENTA LA POLÍTICA DEL ICETEX AL SERVICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 29

Ponente 2do. Debate Cámara: HRS. JAIME RAUL SALAMANCA (COORDINADOR PONENTE), DANIEL CARVALHO, **DORINA HERNÁNDEZ**, GERSON MONTAÑO, JULIÁN DAVID LÓPEZ.

4.- PROYECTO DE LEY NO. 153 DE 2021 CÁMARA. LEY DEL MÚSICO.

TÍTULO: “POR MEDIO DE LA CUAL SE SIENTAN LAS BASES Y LINEAMIENTOS DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA ESTIMULAR, FOMENTAR Y DIGNIFICAR EL TRABAJO Y LA OBRA ARTÍSTICA MUSICAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Ponente 2do. Debate Cámara: HRS. SUSANA GÓMEZ (COORDINADORA PONENTE), **DORINA HERNÁNDEZ**.

5.- PROYECTO DE LEY NO. 063 DE 2022 CÁMARA. GESTANTES Y MATERNIDAD.

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES GESTANTES, MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA Y PADRES EN LICENCIA DE PATERNIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS”.

Ponentes 1er. Debate Cámara: **HRS. DORINA HERNANDEZ (COORDINADORA PONENTE)**, SUSANA GOMEZ.

Ponentes 2do. Debate Cámara: **HRS. DORINA HERNANDEZ (COORDINADOR PONENTE)**, SUSANA GOMEZ.

APROBADO EN CÁMARA PASA A SENADO

6.- PROYECTO DE LEY NO. 105 DE 2022 CÁMARA. CATEDRA PROGRAMACIÓN.

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE OBLIGATORIA LA FORMACIÓN EN LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA EN COLOMBIA, SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 115 DE 1994 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Ponentes 1er. Debate Cámara: **HRS. DORINA HERNANDEZ PALOMINO (Coordinadora Ponente)**, LUIS CARLOS OCHOA.

Ponentes 2do. Debate Cámara: **HRS. DORINA HERNANDEZ PALOMINO (Coordinadora Ponente)**, LUIS CARLOS OCHOA.

SE RADICÓ PONENCIA SEGUNDO DEBATE

7.- PROYECTO DE LEY NO. 229 DE 2021 CÁMARA. EDUCACIÓN SEXUAL.

TÍTULO: “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE Y FORTALECE LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Ponente 2do. Debate Cámara: HRS. SUSANA GÓMEZ (COORDINADORA PONENTE), **DORINA HERNÁNDEZ**, ALEJANDRO GARCÍA RIOS.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 29

8.- PROYECTO DE LEY NO. 406 DE 2021 CÁMARA – 111 DE 2021 SENADO. PATRIMONIO SABANALARGA.

Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA PATRIMONIO NACIONAL INMATERIAL LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Ponentes 1er. Debate Cámara: HRS. ALFREDO APE CUELLO (COORDINADOR PONENTE), DOLCEY TORRES ROMERO, **DORINA HERNÁNDEZ.**

APROBADO

9.- PROYECTO DE LEY NO. 233 DE 2021 CÁMARA.CÁTEDRA HISTORIA NARP.

Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO Y SE MODIFICA PARTE DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1874 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Ponente 2do. Debate Cámara: HRS. ALFREDO APE CUELLO (COORDINADOR PONENTE), DIEGO CAICEDO, **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO.**

10.- PROYECTO DE LEY No. 264 DE 2022 CÁMARA.

Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL MAPALÉ COMO UNA MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN, JUNTO CON LAS DEMÁS EXPRESIONES ASOCIADAS A ESTE RITMO, COMO LO ES EL FESTIVAL NACIONAL DEL MAPALÉ Y MÚSICA FOLCLÓRICA, QUE SE CELEBRA EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

Ponente 1er debate Cámara: **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**

11.- PROYECTO DE LEY No. 292 DE 2022 CÁMARA

Título: Por medio de la cual se crea el Sistema de Consulta pública de títulos académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones”

Ponente

12.- PROYECTO DE LEY No. 151 DE 2021 CÁMARA

Título: “Por el cual se reorienta la política del ICETEX al servicio del derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”

Ponente para Segundo Debate: **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**

13.-PROYECTO DE LEY No. 337 DE 2023 CÁMARA

Título: “ Por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte férreo y se dictan otras disposiciones”

Autores: Ministerio de transporte.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 29

Ponente.

14.- PROYECTO DE LEY No. 333 DE 2022 CÁMARA – 115 DE 2021 SENADO

Título: “Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas “

Ponente

15.- PROYECTO DE LEY No. 335 DE 2023 CÁMARA

Título: “Por el cual se racionalizan los trámites para la ejecución y desarrollo de proyectos para la prestación, ampliación, expansión y mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios”

Ponente

AUTOR

1.- PROYECTO DE LEY NO. 240 DE 2022 CÁMARA. REFORMA LEY 397 DE 1997.

Título: “POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA LA LEY 397 DE 1997, SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA, SE MODIFICA EL TÉRMINO DE “ECONOMÍA NARANJA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: MINISTRA DE CULTURA - PATRICIA ELIA ARIZA FLOREZ. HRS. DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, ERMES EVELIO PETE VIVAS, ALIRIO URIBE MUÑOZ, SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, LUZ MARÍA MÚNERA MEDINA, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRY, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, SANTIAGO OSORIO MARÍN, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ. HSS. IVÁN CEPEDA CASTRO, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, JULIÁN GALLO CUBILLOS, ROBERT DAZA GUEVARA, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN.

2.- PROYECTO DE LEY No. 237 DE 2022 CÁMARA.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 29	

Título: “Por la cual se crea la entidad territorial municipal especial de San Basilio de Palenque y se dictan otras disposiciones

Autor: ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ , ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE , JULIÁN GALLO CUBILLOS, **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO** , DAVID RICARDO RACERO MAYORCA , SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES , LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO , JULIANA ARAY FRANCO , GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ , ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN , YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI Y MÁS

Comisión Primera Constitucional Permanente

3.- PROYECTO DE LEY No. 256 DE 2022 CÁMARA 314 DE 2023 SENADO

Título: “Por medio del cual se instaura el 28 de octubre como el día nacional del deportista colombiano”

Autor: H.R.DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO

Comisión Segunda o de Relaciones Internacionales

PONENTES

4.- PROYECTO DE LEY No.261 DE 2022 CÁMARA – No.222 DE 2022 SENADO.

Título: “Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones

Autor: ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE , H.S.IVÁN CEPEDA CASTRO , H.S.ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA , H.S.PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS , H.S.ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ , H.S.MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ , H.S.GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER , H.S.AÍDA MARINA QUILCUÉ VIVAS , H.S.JAEL QUIROGA CARRILLO , H.S.IMELDA DAZA COTES , H.S.AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL , H.S.SANDRA RAMÍREZ LOBO , H.S.INTI RAÚL ASPRILLA REYES , H.S.MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU , H.S.CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY , H.S.PAULINO RIASCOS RIASCOS H.R.DAVID RICARDO RACERO MAYORCA , H.R.PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA , H.R.LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO , H.R.JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO , H.R.ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN , H.R.SUSANA GÓMEZ CASTAÑO , **H.R.DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO** , H.R.MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA , H.R.GILMA DÍAZ ARIAS , H.R.JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO , H.R.ERMES EVELIO PETE VIVAS , H.R.GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN , H.R.AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO , H.R.LUZ MARÍA MÚNERA MEDINA , H.R.JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES , H.R.JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO , H.R.GABRIEL BECERRA YAÑEZ , H.R.HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ , H.R.CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO , H.R.ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO , H.R.MARY ANNE ANDREA PERDOMO MINISTRO DEL INTERIOR - ALFONSO PRADA GIL , ACOMPAÑAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - GUSTAVO PETRO URREGO , ACOMPAÑAMIENTO DE LA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA - FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA

Comisión Primera Constitucional Permanente

MENSAJE DE URGENCIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 29

5.- PROYECTO DE LEY No. 254/2022 CÁMARA - 019/ 2022 SENADO

Título: “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales”

Autor: H.S.ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE , H.S.ROBERT DAZA GUEVARA , H.S.ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ , H.S.PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA , H.S.MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU , H.S.AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL , H.S.JAEL QUIROGA CARRILLO , H.S.CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY , H.S.JULIÁN GALLO CUBILLOS **H.R.DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO** , H.R.ALIRIO URIBE MUÑOZ , H.R.PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA , H.R.CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO , H.R.JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ , H.R.AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO MINISTRA DE AGRICULTURA - CECILIA LOPEZ MONTAÑO , MINISTRO DEL INTERIOR - ALFONSO PRADA GILVER

Comisión Primera Constitucional Permanente

6.- PROYECTO DE LEY No.183/2022 SENADO

Título: “Por medio del cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos”

Autor: Honorables Senadores NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF, JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO.

Honorables Representantes JULIANA ARAY FRANCO, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**, ANDRES GUILLERMO MONTES CELEDÓN.

Comisión: SEXTA

7.- PROYECTO DE LEY No. 313 DE 2022 CÁMARA

Título: “Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia”.

8.- PROYECTO DE LEY No. 377 DE 2023 CÁMARA

"Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas culturales del distrito de MOMPOX en el marco de la celebración de la Semana Santa, y se dictan otras disposiciones"

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 29

9.- NO. DE PROYECTO DE LEY No. SENADO 308 / 2023

Título: “Por medio de la cual se reforma la ley 115 de 1994, para educar en valores, principios, innovación, emprendimiento y educación económica, financiera y aritmética de negocios, y se otorga un papel preponderante a los docentes y los padres de familia en el modelo educativo –LEY CERO CACHO

Tramite En Senado De La Republica

Autor: H.S. Karina Espinosa O., Mauricio Giraldo, Liliana Bitar C., Lorena Ríos C., Laura Ester Fortich, Soledad Tamayo, Guido Echeverry, Claudia Pérez, Mauricio Gómez Amín, John Jairo Roldán A., Fabio Raúl Amín S., Flora Perdomo A., Gustavo Moreno Hurtado, Jairo Castellanos, Julio Elías Vidal, Julio Chagui Flórez, Robert Daza G., Antonio Correa Jiménez, Esteban Quintero Cardona, Carlos Alberto Benavides Andrés Felipe Guerra H., José Vicente Carreño, Alirio Barrera, Nicolás Albeiro Echeverry, H.R. Luis Miguel Lopez, Cesar Cristian Gómez C., Haiver Rincón Gutiérrez, Marelén Castillo Torres, Mónica Karina Bocanegra, Hernando González, Ingrid Sogamoso A., Carlos Alberto Palacios M., Olga Lucia Velásquez, Wilmer Guerrero, Flora Perdomo, Luis Carlos Ochoa T., **Dorina Hernández Palomino**, Yulieth Sánchez Carreño, Lina Garrido Martin, Gerson Montaña Arizala y otras firmas ilegibles

Tipo de Ley: ORDINARIA

Comisión Sexta Constitucional Permanente

10.- NO. DE PROYECTO DE LEY: SENADO 271 / 2022

Título: "Por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el estado”

Autores: Honorables Senadores Isabel Cristina Zuleta, Alexander López Maya, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Gloria Flórez Schneider, Carolina Espitia, Jael Quiroga, Paulino Riascos, Cesar Augusto Pachón, Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz, Juan Carlos Vargas, Juan Pablo Salazar, Gerson Montaña Arizala, Orlando Castillo, Eduard Sarmiento Hidalgo, Alexandra Vásquez Ochoa, Andrés Cancimance, Leyla Rincón, Gabriel Parrado Durán, **Dorina Hernández Palomino**, Alberto Tejada Echeverri, Pedro Suárez Vacca, Cristobal Caicedo, Carmen Ramirez Boscan, María Del Mar Pizarro, Gabriel Becerra Yañez, Jorge Bastidas, Alejandro Toro, Erick Velasco, Ermes Pete Vivas, Mary Anne Andrea Perdomo, Alejandro Ocampo, Agmeth Scaff, Elena Arizabaleta, Etna Tamara Argote, Wilmer Castellanos Hernández.

Comisión Quinta Constitucional Permanente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 29

11.- NO. DE PROYECTO: CÁMARA 361/2023

Título: “Por el cual se incorpora el artículo 330-a a la constitución política de Colombia, se otorgan unas facultades extraordinarias al gobierno nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.S. Martha Isabel Peralta Epieyu **H.R. Dorina Hernández Palomino** , H.R. Pedro Baracutao García Ospina , H.R. Gerson Lisímaco Montaña Arizala , H.R. Jaime Raúl Salamanca Torres , H.R. Agmeth José Escaf Tijerino , H.R. Dolcey Oscar Torres Romero , H.R. Diego Fernando Caicedo Navas , H.R. Luis Carlos Ochoa Tobón , H.R. Daniel Carvalho Mejía , H.R. Julián David López Tenorio.

Proyecto de Acto Legislativo

Comisión Primera Constitucional Permanente archivo por términos

12.- NO. DE PROYECTO: CÁMARA 377/2023

Título: “Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas culturales del distrito de Mompo en el marco de la celebración de la semana santa, y se dictan otras disposiciones”

Autor: **H.R. Dorina Hernández Palomino**

Objeto de proyecto: Declarar patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas culturales del Distrito de Santa Cruz de Mompo del Departamento de Bolívar en el marco de la celebración de la Semana Santa.

Comisión Sexta Constitucional

13.- NO DE PROYECTO: CÁMARA 309/2022C

Título: Por la cual se proroga la vigencia del artículo 9º de la ley 2157 de 2021

Autor: **H.R. Dorina Hernández Palomino**

Objeto de proyecto: El objeto del presente proyecto de ley consiste en ampliar la vigencia del régimen de transición relacionado con la caducidad del dato financiero negativo que fue establecido en el artículo 9º de la Ley 2157 de 2021, en atención a las dificultades que personas y sectores especialmente afectados por la inflación y la devaluación han tenido para ponerse al día en sus obligaciones con el sector financiero. BORRÓN Y CUENTA NUEVA.

Comisión Primera Constitucional Permanente

Acumulado con el PLE No.343 DE 2023

14.- NO. DE PROYECTO: CÁMARA 162/2022

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 29

Título: Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la constitución política de Colombia con el fin de crear la circunscripción nacional especial para las comunidades y pueblos afrocolombianos en el senado de la republica

Autor: H.S. Piedad Esneda Córdoba Ruiz H.R. Ana Rogelia Monsalve Álvarez , H.R. Gerson Lisímaco Montaña Arizala , H.R. Susana Gómez Castaño , H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda , H.R. James Hermenegildo Mosquera Torres , H.R. Cristóbal Caicedo Ángulo , H.R. Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera , **H.R. Dorina Hernández Palomino** , H.R. Astrid Sánchez Montes De Oca , H.R. Orlando Castillo Advincula , H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda , H.R. Marelen Castillo Torres.

Proyecto de Acto Legislativo

Comisión Primera Constitucional Permanente

Objeto de proyecto: tiene por objeto modificar el artículo 171 de la Constitución Política en aras de avanzar en la generación de condiciones de equidad e igualdad de las comunidades étnicas, reconociendo la necesidad de crear dos curules para pueblos y comunidades afrocolombianas, tal como ya está establecido para pueblos y comunidades indígenas.

Circunscripción Afrocolombianos Senado

RETIRADO

15.- NO. DE PROYECTO: CÁMARA 159/2022

Título: “Por medio del cual se declara al municipio de Soacha distrito especial de paz de Colombia”

Autor: H.S. Yuly Esmeralda Hernández Silva , H.S. Isabel Cristina Zuleta López , H.S. Sandra Yaneth Jaimes Cruz , H.S. Jael Quiroga Carrillo , H.S. Clara Eugenia López Obregón , H.S. Gloria Inés Flórez Schneider H.R. Jorge Andrés Cancimance López , H.R. Carmen Felisa Ramírez Boscán , H.R. Pedro José Suárez Vacca , H.R. María Fernanda Carrascal Rojas , H.R. Jorge Hernán Bastidas Rosero , H.R. Susana Gómez Castaño , H.R. Etna Tamara Argote Calderón , H.R. Cristóbal Caicedo Ángulo , H.R. Mary Anne Andrea Perdomo , H.R. Leyla Marleny Rincón Trujillo , H.R. Erick Adrián Velasco Burbano , H.R. Julio Roberto Salazar Perdomo , H.R. Alirio Uribe Muñoz , H.R. Erika Tatiana Sánchez Pinto , H.R. Ermes Evelio Pete Vivas , H.R. Heráclito Landinez Suárez , H.R. Germán José Gómez López , H.R. Gabriel Ernesto Parrado Durán , H.R. Pedro Baracutao García Ospina , H.R. David Ricardo Racero Mayorca , H.R. Diego Fernando Caicedo Navas , **H.R. Dorina Hernández Palomino** , H.R. Yamil Hernando Arana Padaui , H.R. Néstor Leonardo Rico Rico , H.R. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo , H.R. Ingrid Johana Aguirre Juvinao , H.R. Gloria Elena Arizabaleta Corral , H.R. José Alberto Tejada Echeverry , H.R. Alfredo Mondragón Garzón

Comisión Primera Constitucional Permanente

Objeto de proyecto: Otorgar a la Ciudad de Soacha la categoría de Distrito Especial de Paz de Colombia y dotarla de todas las facultades e instrumentos legales que le permitan cumplir las

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 29

funciones y servicios a su cargo; así como promover el desarrollo integral y buen vivir de sus habitantes para poder alcanzar una sociedad de paz y conocimiento.

RETIRADO

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

- **Proposición.** Modificar el # 10 del artículo 11 del PL 160/22C- 181/22S “Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018 y se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones”

Agrega al numeral 10 lo resaltado: “servicio social para ser **promotor de manifestaciones artísticas y culturales, participar en proyectos sustantivos, administrativos, de mantenimiento de formación, divulgación** del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación, **a través del Ministerio de Cultura.**”

Firmada por la representante y presentada el 19 de octubre de 2022.

- **Proposición.** Aditiva. Adiciónese al PL 160/2022C- 181/2022S un artículo nuevo.

ARTÍCULO NUEVO: De conformidad con lo previsto en los artículos 3,4,y 8 de la presente ley y para los efectos previstos en el artículo 7 de la misma; declárese a San Basilio de Palenque como región de Paz”

Firmada por la representante y presentada el 19 de octubre de 2022

- **Proposición.** Al proyecto de Acto legislativo No. 214/2022C” Por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo transitorio 5 del Acto Legislativo 02 de 2021”

Artículo 1° El parágrafo 2 del artículo 5 transitorio 5 del artículo Acto Legislativo 02 de 2021, quedará así:

Parágrafo 2: No podrán ser candidatos quienes:

1. Dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la inscripción hayan sido candidatos ~~elegidos o no~~ a cargos públicos de elección popular **o hayan ejercido cargos de elección popular** con el aval de partidos o movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos **diferentes a los que tienen participación política dentro de las circunscripciones transitorias especiales de Paz:**

.....

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 29

2. Durante **el último año** previo a la inscripción, hayan hecho parte.....

Firmada por la representante (Coadyuva) y muchos más y presentada el 03 de noviembre de 2022

- **Proposición 09-** Aprobada el 17 de agosto de 2022. Convoca a una audiencia pública sobre construcción de la política pública sobre Economía Popular.
- **Proposición 7ª** – Aprobada el 30 de agosto de 2022. Coadyuva la proposición de insistencia Citación al señor Director Nacional de la Escuela de Administración Pública -ESAP— para debate de control político sobre “El Empalme DUQUE-PETRO, prioridades legislativas y observaciones al proyecto de presupuesto vigencia 2023”
- **Proposición 23-** Aprobada el 4 de octubre de 2022. Coadyuva la proposición para convocar a una audiencia pública sobre el proyecto de ley No. 189 de 2022 Cámara “Por medio del cual se reconoce promueve y fortalece el ecosistema musical colombiano y se dictan otras disposiciones”
- **Proposición 30** – Aprobada el 06 de octubre de 2022. Coadyuva la proposición para realizar una sesión descentralizada en la Ciudad de Medellín, con el fin de participar en el diálogo Regional Vinculante para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Proposición 40** – Aprobada el 29 de noviembre de 2022. Solicita la conformación de una Comisión Accidental con la misión de hacer seguimiento a la implementación de las medidas necesarias para la atención de la problemática por la precariedad en la prestación de los servicios públicas de agua potable y saneamiento básico en la mayor parte de los municipios del país.
- PROPOSICIÓN ADITIVA
Agréguese un numeral al ARTÍCULO 221. GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO del Proyecto de Ley 274/2023S – 338/2023C “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. “Colombia Potencia Mundial de Vida”

7. El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio prestarán asistencia técnica, así como recursos económicos propios o derivados de acuerdos multilaterales para el apalancamiento y gestión comunitaria de proyectos de infraestructura que garanticen a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras el acceso permanente al agua potable y saneamiento básico.

- PROPOSICIÓN CONTROL POLÍTICO

De conformidad con los artículos 233 y 237 de la ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso, cítese a debate de control político en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 29

Cámara de Representantes al señor Ministro de Transporte, Guillermo Reyes González; con el objeto de que absuelva cuestionario que anexo, en donde se solicitan explicaciones a la situación que se está presentando por la reactivación del cobro de peajes en el municipio de Turbaco, Bolívar.

- **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el **PARÁGRAFO TERCERO** del artículo 5º del PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, relacionado con los Acuerdos de la Consulta Previa y otros espacios de dialogo, el cual quedará así:*

PARÁGRAFO TERCERO. Como parte integral del Plan Plurianual de Inversiones se incluye una proyección indicativa para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por un monto de treinta (30) billones de pesos, que incluye todos los recursos del Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías, de los cuales cinco coma nueve (5,9) billones de pesos corresponden a la proyección indicativa de los recursos del Presupuesto General de la Nación para el cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa con estas colectividades étnicas. Estos recursos se proyectan respetando el marco de gasto de mediano plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el **artículo 286** del PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, relacionado con la modificación del artículo 4º de la Ley 70 de 1993, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 286. Modifíquese el artículo 4º de la Ley 70 de 1993, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. El Estado adjudicará a las comunidades negras de que trata esta ley la propiedad colectiva sobre las áreas que, de conformidad con las definiciones contenidas en el artículo segundo comprenden las tierras baldías de las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico y aquellas ubicadas en las áreas de que trata el inciso segundo del artículo 1º de la presente Ley que vienen ocupando de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción.

Para ese efecto, en armonía con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 2º del Decreto Ley 902 del 2017, la Agencia Nacional de Tierras ANT o quien haga sus veces, titulará, ampliará o reestructurará los territorios de propiedad colectiva de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y procederá al saneamiento de aquellos que estuvieren ocupados por personas que no pertenezcan a estas colectividades étnicas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 29

Igualmente, cuando en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se encuentre familias o personas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, que se hubiesen establecido en ellas, antes de la declaratoria del área parque, también podrán ser objeto de titulación colectiva y ampliación, los terrenos que ocupen estas comunidades en dichas áreas.

Adicionalmente, cuando los territorios colectivos ocupados tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se traslapen o superpongan con las zonas de reserva forestal previstas en la Ley 2ª de 1959, se entenderá que estos territorios fueron sustraídos de dicho régimen legal, porque así lo dispuso la Ley 70 de 1993, a partir de su vigencia, y en consecuencia no les son aplicables, las normas jurídicas de las zonas de reserva forestal, y en materia ambiental, forestal y minera operaran las disposiciones previstas en los capítulo IV y V de la Ley 70 de 1993.

El procedimiento aplicable para la titulación, la ampliación, la reestructuración y el deslinde de los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, será el previsto en el Decreto 1745 de 1995, compilado en el Decreto 1066 de 2015.

Para el saneamiento de los territorios colectivos, mientras se dicta el respectivo reglamento por parte del Gobierno Nacional, se aplicará el procedimiento previsto para el saneamiento de los territorios indígenas.

Los terrenos respecto de los cuales se determine el derecho a la propiedad colectiva se denominarán para todos los efectos legales “Tierras de las Comunidades Negras”

- PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el **artículo 293** del PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, relacionado con los Acuerdos de la Consulta Previa y otros espacios de dialogo, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 293. ACUERDOS DE LA CONSULTA PREVIA Y OTROS ESPACIOS DE DIALOGO. Los acuerdos realizados en el marco de las consultas previas realizadas con los pueblos indígenas, ***las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Pueblo Rrom***, hacen parte integral de la presente Ley.

Las entidades con compromisos derivados de escenarios de dialogo y concertación con i). Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. ii). Pueblo Rrom; y iii) con pueblos y comunidades indígenas a través de su política indígena incluidos en el PND 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, conforme a la priorización efectuada por las entidades en el PPI, destinarán los recursos para su cumplimiento, los cuales deberán estar acorde con el marco de gasto de mediano plazo y el marco fiscal de mediano plazo.

PARÀGRAFO. Las estrategias y metas acordadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rom serán objeto de especial seguimiento. El Departamento Nacional de Planeación incluirá en el Sistema Nacional de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 29

Gestión y Resultados (Sinergia), en TERRIDATA y en las demás plataformas de seguimiento y ejecución de las políticas públicas a nivel nacional y territorial, un componente especial para Pueblos Indígenas, otro para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y otro para el pueblo Rrom, mediante el diseño y definición concertada de un tablero de control con indicadores culturalmente adecuados.

- **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Y ADITIVA**

Modifíquese el título y agréguese un párrafo nuevo al **artículo 287** del PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 287. PLAN INTEGRAL DE REGLAMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 70 DE 1993. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional formulará, diseñará e implementará un Plan Integral de Reglamentación e implementación de la Ley 70 de 1993. Este Plan servirá para acelerar los procesos en marcha de elaboración, consulta y expedición de los Decretos Reglamentarios, así como las medidas para garantizar los derechos del acceso a la tierra y la salvaguardia de los territorios, igualdad de oportunidades y garantías para los pueblos afrodescendientes, negros, raizales y palenqueros.

Las entidades estatales del orden nacional, conforme a sus competencias, deberán identificar las asignaciones presupuestales específicas para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el marco de Gastos de Mediano Plazo, y presentarán al Departamento Nacional de Planeación las asignaciones de manera desagregada.

PARAGRAFO. En armonía con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 70 de 1993, que faculta al Gobierno Nacional para negociar los empréstitos que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley, se autoriza al Gobierno Nacional para que adelante las operaciones de crédito con la banca multilateral, por un valor mínimo de US\$ 500 millones de dólares, destinados a la financiación del Plan Integral de Reglamentación e implementación de la Ley 70 de 1993 antes descrito y el cual será ejecutado por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

- **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el **artículo 292** del PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 292. PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CON PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y RROM. Las entidades en el marco de su autonomía, con la participación de los pueblos indígenas y las **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 29

Rrom, determinaran las partidas presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos pactados con estas colectividades étnicas, e incorporados integralmente en la presente Ley, el cual se dará en el marco de los tiempos establecidos normativamente, con el fin de que cada entidad incluya estas en la priorización para la programación de su presupuesto. Con este fin, el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación coordinaran la convocatoria de las entidades concernidas, siendo estas últimas las responsables de la programación de las partidas presupuestales y su determinación será presentada en una sesión anual conjunta de la Mesa Permanente de Concertación y la Mesa Regional Amazónica para el caso de los pueblos Indígenas y **el Espacio Nacional de Consulta Previa y la Comisión Consultiva de Alto Nivel** para el caso de los pueblos afrodescendientes.

- **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el **artículo 10** del PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 10. COMPROMISOS DEL PNIS CON PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS. El Gobierno Nacional, en cabeza de las entidades competentes, apropiará las partidas presupuestales y los recursos administrativos que se necesitan para el cumplimiento y cierre de los compromisos adquiridos con los pueblos y familias indígenas y con las **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras**, que se vincularon al Programa de Cultivos de Uso Ilícito -PENIS-.

Con el fin de atender los territorios colectivos de los pueblos indígenas y de las **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras**, afectados por los cultivos de uso ilícito, la DSCI, en coordinación con sus autoridades propias, implementaran en esos territorios modalidades alternativas de sustitución de economías ilícitas y reconversión productiva de los cultivos de coca, marihuana o amapola. La contratación de las actividades que se adelanten para la implementación de los modelos de sustitución de economías ilícitas y reconversión productiva de los cultivos de coca, marihuana o amapola, se fundamentaran en los instrumentos jurídicos que permiten la contratación entre las entidades estatales y las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas y de las **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras**.

- **PROPOSICIÓN ADITIVA**

Agréguese un **artículo nuevo** al PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 326 de la Ley 1955 de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 326. REQUISITOS DIFERENCIALES PARA EL CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN MINERA. El Gobierno Nacional definirá los requisitos diferenciales para el otorgamiento del

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 29

Contrato Especial de Concesión a los mineros de pequeña escala, a los beneficiarios de devolución de áreas y a las comunidades étnicas. Así mismo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los términos de referencia diferenciales para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental requerido para el licenciamiento ambiental de estos proyectos mineros.

Los mineros de pequeña escala, los beneficiarios de devolución de áreas y las comunidades étnicas, una vez suscriban el Contrato Especial de Concesión Minera, contarán con un acompañamiento técnico integral y serán objeto de fiscalización diferencial.

En los contratos especiales de concesión minera para comunidades étnicas, se exonerará totalmente el pago del canon superficiario y la autoridad minera competente, condonará las deudas que por este concepto se encuentre pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

Igualmente, en estos contratos no se exigirá a las comunidades étnicas acreditar la capacidad económica de que trata el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, para la exploración, explotación, desarrollo y ejecución del proyecto minero en sus territorios colectivos.

Del mismo modo en los contratos especiales de concesión minera para comunidades étnicas, cuyos territorios se traslapen o superpongan con las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, no se exigirá la sustracción previa de dichos terrenos de las áreas de reserva forestal.

Los demás requisitos y condiciones diferenciales de carácter ambiental y minero, para los contratos especiales de concesión de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se establecerán por el Gobierno Nacional en la reglamentación de los capítulos IV y V de la Ley 70 de 1993.

- **PROPOSICIÓN ADITIVA**

Agréguese un **artículo nuevo** al PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, cuyo texto es el siguiente.

ARTÍCULO NUEVO. PERMISO ESPECIAL PARA APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE ARRASTRE Y DE CONSTRUCCIÓN POR LAS COMUNIDADES NEGRAS. Las autoridades mineras competentes, a solicitud de parte, otorgaran a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, permiso o autorización temporal para el aprovechamiento de los materiales de arrastre y de construcción existentes en sus territorios colectivos, con destino a (i) la construcción, reparación o mantenimiento de vías; (ii) la construcción, reparación de obras para la gestión del riesgo de desastres; (iii) La construcción, reparación o mejoras de vivienda de interés social en la jurisdicción de los Consejos Comunitarios.

Este permiso o autorización temporal tendrá como duración el termino de ejecución de la obra y para su otorgamiento, el área solicitada deberá estar libre y la comunidad deberá anexar a la Autoridad Minera competente, un documento soporte con las características de la obra a realizar.

Una vez otorgado el permiso o la autorización temporal de que trata el presente artículo, para su ejecución, la comunidad beneficiaria solamente deberá contar con los permisos ambientales correspondientes y pagar las regalías a que haya lugar, en ningún caso, los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 29

minerales objeto de este permiso o autorización temporal no podrán ser objeto de comercialización. Lo anterior, sin perjuicio de las propuestas de contrato especial de concesión minera que podrán ser solicitadas por las comunidades.

- **PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo al PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA - 274 de 2023 SENADO, *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”* el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. De acuerdo con lo prescrito en el Artículo 72 de la ley 115 de 1994, el presente Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales de desarrollo formulados en el período, considerarán como referente obligatorio el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026.

El Ministerio de Educación Nacional dispondrá de los mecanismos necesarios para que sea evaluado y revisado permanentemente, con el fin de promover su pleno cumplimiento con el fin de garantizar a toda la población colombiana el derecho a la educación y formular el IV Plan Nacional Decenal de Educación, 2026-2035.

- **Proposiciones para el Plan Plurianual de inversiones 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**

PROPOSICIÓN ADITIVA

Agréguese un proyecto a la línea de Proyectos estratégicos para el departamento de Bolívar y Atlántico.

Plan maestro de adecuación de tierras y distritos de riego de las tierras de las Comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los departamentos de Bolívar y Atlántico como núcleos de producción competitiva para el impulso rural integral.

- **Proposiciones para el Plan Plurianual de inversiones 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**

PROPOSICIÓN ADITIVA

Agréguese un proyecto a la línea de Proyectos estratégicos para el departamento de Bolívar.

Fortalecimiento y recuperación del patrimonio cultural del pueblo Palenquero del departamento de Bolívar y de la ruta Libertaria Benkos Bioho.

- **PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 29

<p>Con fundamento en los artículos 230 y 264 de la ley 5ª de 1992, solicito se incluya un artículo nuevo en el en el Proyecto de Ley número 348 de 2023 Cámara, Con el siguiente texto:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO: La reactivación, estímulo y mantenimiento de la Antigua Ruta del Sol, cuyo trayecto, es Santa Marta – La Dorada, Caldas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Modifíquese ARTÍCULO 3. Del Proyecto de ley 041/2022C. El cual quedaría así: ARTÍCULO 3. Participación en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. Se garantizará que por lo menos el quince por ciento (20%) de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, de que trata el artículo 2 de la presente ley, contarán con la debida participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP, Indígenas y ROM, en el nivel nacional, departamental, distrital y municipal, siempre y cuando cumplan con los méritos, los requisitos básicos y generales para el cargo a proveer. • PROPOSICIÓN ADITIVA Agréguese el parágrafo 2 al artículo 52. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE RENTA CIUDADANA. PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, <i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”,</i> cuyo texto es el siguiente. Parágrafo 2. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE RENTA CIUDADANA PARA EL CARIBE. • PROPOSICIÓN ADITIVA Agréguese un parágrafo al ARTÍCULO 53. CREACIÓN DE LA TRANSFERENCIA EN ESPECIE “HAMBRE CERO”. PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, <i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”,</i> cuyo texto es el siguiente. Parágrafo. CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS EN ESPECIE “HAMBRE CERO” PARA EL CARIBE. • PROPOSICIÓN ADITIVA Agréguese un parágrafo al ARTÍCULO 54. TRANFERENCIAS MONETARIAS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE PAGOS. PARA EL CARIBE. PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, <i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”,</i> cuyo texto es el siguiente.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 29

<p>Parágrafo. Creación de un programa de transferencias monetarias a través de sistemas de pagos para el Caribe.</p> <ul style="list-style-type: none"> <p><u>PROPOSICIÓN ADITIVA</u> Agréguese un parágrafo al ARTÍCULO 230. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO BAJO PRINCIPIOS DE DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE -DOT-. PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, <i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”</i>, cuyo texto es el siguiente. Parágrafo. Ejecución de proyectos de sistemas de transporte público férreo: conexión Cartagena – Calamar – Santa Marta – Chiriguana</p> <p><u>PROPOSICIÓN ADITIVA</u> Agréguese un parágrafo al ARTÍCULO 222. PROGRAMA AGUA ES VIDA. PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, <i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”</i>, cuyo texto es el siguiente. Parágrafo. crease el programa agua es vida en el Caribe.</p> <p><u>PROPOSICIÓN ADITIVA</u> Agréguese un parágrafo al ARTÍCULO 24. DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS. PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, <i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”</i>, cuyo texto es el siguiente. Parágrafo. crease el Plan maestro regional de adecuación de tierras y distritos de riego en el Caribe.</p> <p><u>PROPOSICIÓN ADITIVA</u> Agréguese un ARTÍCULO nuevo. Al CAPÍTULO VI CONVERGENCIA REGIONAL SECCIÓN I CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE DESARROLLO SUPRAMUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS URBANORURALES Y LA INTEGRACIÓN DE LOS TERRITORIOS PROYECTO DE LEY No. 338 de 2023 CAMARA y 274 de 2023 SENADO, <i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”</i>, cuyo texto es el siguiente.</p>
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 29

Artículo nuevo. Créese el plan de reparación integral, y salvaguarda del patrimonio cultural de san basilio de palenque y su diáspora en el caribe y en el país.

- **PROYECTO DE LEY NO. 264 DE 2022 CÁMARA,** *“Por medio de la cual se exalta el Mapalé como una manifestación del Patrimonio cultural Inmaterial de la Nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba”*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el Título del Proyecto de Ley No. 264 de 2022 Cámara, *“Por medio de la cual se exalta el Mapalé como una manifestación del Patrimonio cultural Inmaterial de la Nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba”*

El cual quedará así:

TÍTULO

*“Por medio de la cual se exalta **el Mapalé** como una manifestación del Patrimonio cultural Inmaterial de la Nación, **junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba”***

- **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el inciso primero del **artículo 1º**, del Proyecto de Ley No. 264 de 2022 Cámara, *“Por medio de la cual se exalta como una manifestación del Patrimonio cultural Inmaterial de la Nación, el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba”* el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. Exáltese **el Mapalé** como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, **junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista en el departamento de Córdoba y demás encuentros folclóricos, como acción para su reconocimiento colectivo.**

- **PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO**

Agréguese un **artículo nuevo** al Proyecto de Ley No. 264 de 2022 Cámara, *“Por medio de la cual se exalta como una manifestación del Patrimonio cultural Inmaterial de la Nación, el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba”,* el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 29

<p>ARTÍCULO NUEVO. El Mapalé es una manifestación cultural que se practica en la Región Caribe Colombiana, resaltado en el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.</p> <ul style="list-style-type: none"> <p><u>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Y ADITIVA</u></p> <p>Modifíquese el inciso primero del artículo 2º, del Proyecto de Ley No. 264 de 2022 Cámara, <i>“Por medio de la cual se exalta como una manifestación del Patrimonio cultural Inmaterial de la Nación, el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba”</i> el cual quedará así:</p> <p>Artículo 2º. La Gobernación del departamento de Córdoba, la Alcaldía del municipio de Buenavista y demás entes territoriales, iniciarán los procesos con las comunidades portadoras de la manifestación cultural del Mapalé, del Festival de Buenavista a efectos de generar procesos para el reconocimiento y protección en el ámbito de sus territorios.</p> <p>.....</p> <p><u>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</u></p> <p>Modifíquese el artículo 3º, del Proyecto de Ley No. 264 de 2022 Cámara, <i>“Por medio de la cual se exalta como una manifestación del Patrimonio cultural Inmaterial de la Nación, el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba”</i> el cual quedará así:</p> <p>Artículo 3º. Autorícese al departamento de Córdoba para que adelante las gestiones de interacción con los municipios en los que se evidencie la práctica de la manifestación cultural del Mapalé, generando estrategias que permitan fomentar la gestión y transmisión de los saberes, conocimientos y prácticas ancestrales de la música y danza del Mapalé, tales como en el Festival Nacional del Mapalé y música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, para favorecer el relevo generacional y garantizar la permanencia de esta manifestación.</p> <p><u>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Y ADITIVA</u></p> <p>Modifíquese el artículo 4º, del Proyecto de Ley No. 264 de 2022 Cámara, <i>“Por medio de la cual se exalta como una manifestación del Patrimonio cultural Inmaterial de la Nación, el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba”</i> el cual quedará así:</p> <p>Artículo 4º. Autorícese al Gobierno Nacional, al departamento de Córdoba y a los municipios que lo componen, para que, de acuerdo con los recursos que se incluyan en los respectivos presupuestos y en concordancia con el principio de autonomía presupuestal, se adelanten obras o actividades alusivas a la conmemoración de la manifestación cultural</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 29

<p>del Mapalé, que fortalezcan el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica que se celebra en Buenavista.</p> <p>.....</p> <p><u>PROPOSICIONES PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Audiencia pública “Economía Popular” en Comisión Sexta de Cámara de Representantes. Realizada el 03 de noviembre. • Audiencia pública “Economía Popular” En Casa de Bolívar -Cartagena. Realizada el 17 de noviembre.
<p>3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.</p> <p>Proposición 49 de 2023</p> <p>Citación a debate de control político en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes al señor Ministro de Transporte, Guillermo Reyes González; con el objeto de que absuelva cuestionario que anexo, en donde se solicitan explicaciones a la situación que se está presentando por la reactivación del cobro de peajes en el municipio de Turbaco, y Marahuaco, Bolívar. Realizado el día 14 de junio de 2023</p>
<p>4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de petición de Jenny Esperanza Pinto Flórez. Se remite al Ministerio de Agricultura. Llegó el 04 de agosto de 2022. Respuesta el 24 de agosto de 2022. • Derecho de Petición de Danilo Román Velandia. Llegó el 08 de agosto. Respuesta el 24 de agosto de 2022. • Derecho de Petición de Ascontrol de la Contraloría. Llegó el 26 de agosto de 2022. Respuesta el 30 de agosto de 2022. • Queja del señor José Iglesias, se envió a la Procuraduría general de la Nación. Llegó el día 05 de septiembre de 2022. Enviado a la Procuraduría el 07 de septiembre de 2022. • Derecho de Petición Carlos Alberto Ramírez. Llegó el 19 de agosto de 2022. Respuesta el 20 de septiembre de 2022. • Queja por Inseguridad alimentaria en Bazurto de Fidel Lara, Gustavo Pacheco y Celia. Llegó el 26 de agosto. Se envió a diferentes entidades, que dieron respuestas el 11 de octubre, 9 de noviembre de 2022, 04 de enero y 02 de febrero de 2023. • Solicitud de Yanier Acosta. Se envió a la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada el día 02 de noviembre de 2022. • Derecho de Petición al Sena por Queja recibida de Trabajadores y aprendices. Enviado el 18 de abril de 2023 • Solicitud de información de Yarlein Ivama. Llegó Respuesta el 20 de abril de 2023.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 29

- Derecho de petición de José de la Cruz Oliveros Osorio Recibido el 04 de mayo. Respuesta parcial el 04 de mayo. Respuesta final 15 de mayo de 2023.
- Queja de Máximo Obeso Miranda, se remite al Superintendente de Salud, el 11 de mayo de 2023.
- Solicitud de cita de UCEPENAR Nariño. Recibido el 11 de mayo de 2023. Respuesta el 11 de mayo de 2023.
- Derecho de Petición de Ender José Polo. Recibido el 24 de mayo de 2023. Respuesta el 07 de junio de 2023.
- Derecho de Petición de Martín Rodríguez Montes. Enviado por la Presidencia de la República el 05 de mayo de 2023. Respuesta 19 de junio de 2023.
- Derecho de Petición de José Fernando Mora Lalinde. Recibido el 18 de mayo. Respuesta el 19 de junio de 2023.
- Derecho de Petición Veedor Bomberil DNBC. Recibido el 04 de mayo, se envió el 15 de junio respuesta.
- Derecho de Petición Alianza Nacional de Pensionados. Dario Hernán Valencia. Recibido el 23 de mayo de 2023. Respuesta 28 de junio de 2023.
- Derecho de Petición Adriano Beltrán Mora. Recibido el 08 de mayo de 2023. Respuesta 21 de junio de 2023.
- Derecho de Petición de Gabriela Berrio. Recibido el 25 de mayo. Respuesta el 21 de junio de 2023.
- Derecho de petición de Germán Darío Pinilla. Recibido el 10 de mayo de 2023. Respuesta enviada a Senado por ser competentes y al remitente el 26 de junio de 2023.
- Derecho de Petición Cesáreo Cllaros Jaramillo. Recibido el 09 de mayo de 2023. Respuesta el 26 de junio de 2023.
- Derecho de Petición de Edier Alexander Buitrago. Recibido el 15 de mayo de 2023. Respuesta el 26 de junio de 2023.
- Derecho de petición de Maria Joé Pizarro. Recibido 24 de abril y 02 de junio. Respuesta 07 de junio de 2023
- Derecho de Petición de José de la Cruz Oliveros Osorio. Recibido el 31 de mayo de 2023. Respuesta
- Derecho de Petición de José de la Cruz Oliveros Osorio. Recibido el 08 de junio de 2023. Respuesta 28 de junio de 2023.
- Derecho de Petición de Jhon Ramón García. Recibido el 01 de junio de 2023. Respuesta el 21 de junio de 2023.
- Derecho de petición de ANTHOC. Recibido el 10 de mayo. Se oficio a la Superintendencia de Salud el 11 de mayo de 2023. Al ministerio de salud el día 21 de junio. Nuevamente a la Superintendencia de salud el 26 de junio de 2023.
- Derecho de Petición de Fundación Sumapaz. Recibido el 24 de mayo de 2023. Se oficio al Ministerio del interior y se le envió respuesta el día 29 de junio de 2023.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 29

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

-Queja a la Procuraduría General de la Nación. Situación de Cartagena. Septiembre 07 de 2022

-Solicitud Mesa de trabajo, proceso de Delimitación Páramo de Santurbán. Julio 18 de 2022. Dirigido a la Procuraduría General de la Nación.

-Evento en Soplaviento del Departamento de Bolívar, acompañando a la senadora Martha Peralta. "Megaproyecto ruta fluvial 5G, restauración de Ecosistemas degradados del Canal del Dique. Agosto 13 de 2022. Soplaviento.

-Reunión Desayuno de Trabajo NDI. Capítulo Afro. Participación política Afro. Agosto 18 de 2022. Salón Luis Carlos Galán. Bogotá.

- Se gestionó visita guiada por el Congreso de la República a la Escuela "Artes Estudio". Noviembre 11 de 2022. Bogotá

-Reunión con la mesa de mujeres de Bolívar, en Cartagena mirando todo el tema de los controles políticos y el proyecto de ley para activar el protocolo de la trata de niñas en Cartagena, también lo del plan nacional de desarrollo de la perspectiva de género y perspectiva de la economía popular. 04 de abril de 2023.

-Reunión con la directora del ICBF, la viceministra del interior y diálogo social y la comunidad en defensa de los derechos de los niños y las mujeres. 5 de abril de 2023.

-Lanzamiento enfoque étnico policía nacional, fundación el laboratorio y visita de la vicepresidenta de la república Francia Márquez (En el parque principal del corregimiento de San Basilio de Palenque). 28 de abril de 2023.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

- Derecho de petición a Unidad de víctimas. Enviado el 10 de agosto de 2022
Tema: Situación de conflicto en municipios de Arenal, Morales, montecristo y Santa Rosa Norte de Bolívar.
- Derecho de Petición Función Pública. Enviado el 22 de agosto de 2022.
Tema: Consulta tema Electoral. Respuesta 29 de agosto de 2022.
- Derecho de petición Consejo Nacional Electoral. Enviado el 22 de agosto de 2022. Tema: Consulta tema electoral.
- Remisión documento a Unidad de Gestión del Riesgo. Enviado el 27 de agosto de 2022.
Tema: Situación de Mompox.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	25 de 29

- Derecho de Petición Contraloría general de la República. Enviado el 29 de agosto de 2022. Tema: Denuncias por corrupción en el municipio de Regidor- Bolívar. Respuesta 20 septiembre de 2022.
- Derecho de Petición Luis Fernando Velasco, Alto Comisionado para las Regiones. Enviado el 30 de agosto de 2022. Tema: Solicitud Mesa de Trabajo en el Distrito de Riego de María La Baja.
- Derecho de Petición a Alejandro Gaviria, Ministro de Educación. Enviado el 20 y 27 de septiembre de 2022. Tema: Concepto sobre PL 063 que cursa en la Comisión Sexta de Cámara.
- Solicitud Cooperación, al Director Programa de Reducción de Homicidios para América latina. Enviada el 02 de octubre de 2022.
- Derecho de Petición ETCAR. Enviado el 07 de octubre de 2022. Tema: Información sobre contratos y programas. Respuesta el 14 de octubre de 2022.
- Solicitud de concepto al Ministerio de Cultura, sobre el PL 138 de 2022C. Enviado el 04 de octubre de 2022. Enviado por segunda vez el 01 de noviembre de 2022.
- Derecho de Petición a la ANT. Enviado el 07 de diciembre de 2022. Tema: El Despojo de Tierras en Barú.
- Solicitud Control de Advertencia Contraloría General de la República. Enviado el 12 de octubre de 2022. Respuesta parcial 20 de octubre de 2022. Respuesta de Fondo 29 de octubre de 2022.
- Derecho de Petición enviado a la Unidad de Restitución de Tierras el 24 de enero de 2023. Respuesta el 24 de febrero de 2023.
- Derecho de Petición al Departamento para la Prosperidad Social. Enviado el 22 de marzo de 2023. Tema: carreteras de Arjona. Respuesta 29 de marzo de 2023.
- Derecho de Petición Ministerio del Interior. Enviado el 24 de marzo de 2023. Respuesta 30 de marzo de 2023.
- Derecho de Petición ante la ANT. Enviado el 27 de marzo de 2023.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 29

- Derecho de petición al alcalde de Mahates. Enviado el 11 de mayo de 2023. Tema: información sobre la red de salud del municipio.
- Derecho de Petición a Supersalud. Enviado el 11 de mayo de 2023.
- Derecho de Petición solicitando información al Ministerio del Interior. Enviado el 19 de junio de 2023.
- Derecho de Petición al Fondo de Adaptación. Enviado el 21 de junio de 2023. Tema: Problemas de la población por la interconexión vial Bodega Llaty. Respuesta 23 de junio de 2023.
- Derecho de Petición a Ministerio de Salud. ANTHOC. Enviado el 21 de junio de 2023.
- Derecho de Petición a Registraduría Nacional del Estado Civil. Enviado el 22 de junio de 2023. Tema: Problemática en el municipio de San Lucas.
- Derecho de Petición a la Supersalud. Enviado el 26 de junio de 2023.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- Derecho de petición Alto Comisionado para las Regiones. Enviado el 10 de agosto de 2022. Tema: Situación de conflicto en municipios de Arenal, Morales, Montecristo y Santa Rosa Norte de Bolívar.
- Derecho de petición a la Contraloría General de la República. Situación de Regidor. Agosto 29 de 2022
- Oficio al Alto Comisionado para las regiones, Distrito de Riego de María La Baja. 30 de Agosto de 2022
- Oficio a la Oficina de Gestión del Riesgo y desastres. Situación de Mompox. Agosto 27 de 2022
- Diálogo Social vinculante San Pablo de Bolívar. Barrio el Bosque. Septiembre 24 de 2022.
- Diálogos Regionales Con Dorina Situación De Mompox. Oficina Hr. Dorina Hernández 8 y 9 de octubre. Mompox. Líderes de la zona.
- Derecho de Petición al Ministerio del Interior. Enviado el 10 de octubre de 2022. Tema: Mesa de Trabajo en el Distrito de Riego de María La Baja.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	27 de 29

<p>-Diálogos Regionales Con Dorina Construcción Y Aportes Al Plan Nacional De Desarrollo Con Los Municipios de La Línea. 28 de octubre. Oficina HR. Dorina Hernández Palomino . Santa Rosa de Lima Plaza Principal. Líderes de la Zona.</p> <p>-Diálogos Regionales con Dorina Construcción y Aportes al Plan Nacional de Desarrollo en Santa Rosa- Bolívar. 29 de octubre. Oficina HR. Dorina Hernández Palomino Santa Rosa -Bolívar. Líderes de La Zona.</p> <p>-Foro, Montes de María y Canal del Dique con perspectiva de mujer: por la paz, la tierra, el agua, la justicia de género y la vida digna. Octubre 29 de 2022. San Juan de Nepomuceno. Bolívar. Invita Muvipott, Ayuda en Acción, Corporación Desarrollo Solidario.</p> <p>-Diálogos Regionales Con Dorina Construcción y Aportes al Plan Nacional de Desarrollo en Magangué. 05 de noviembre. Oficina HR. Dorina Hernández Palomino. Salón Múltiple Universidad de Cartagena en Magangué.</p> <p>-Derecho de Petición a la ANT. Enviado el 07 de diciembre de 2022. Tema: El Despojo de Tierras en Barú.</p> <p>-Audencia de Tierras en Arroyo Grande. 17 de diciembre de 2022.</p> <p>-Derecho de Petición al Departamento para la Prosperidad Social. Enviado el 22 de marzo de 2023. Tema: carreteras de Arjona. Respuesta 29 de marzo de 2023.</p> <p>-Derecho de petición al alcalde de Mahates. Enviado el 11 de mayo de 2023. Tema: información sobre la red de salud del municipio.</p> <p>-Derecho de Petición a Supersalud. Enviado el 11 de mayo de 2023.</p> <p>-Derecho de Petición al Fondo de Adaptación. Enviado el 21 de junio de 2023. Tema: Problemas de la población por la interconexión vial Bodega Llaty. Respuesta 23 de junio de 2023.</p> <p>-Diálogo abierto con la consejera presidencial para la equidad de la mujer (Casa el educador FECODE calle del Cuartel #36- 32, centro histórico) Cartagena. 24 de febrero de 2023.</p> <p>-Mesa Técnica en Cartagena para identificar problemática sobre el desarrollo del Proyecto de navegación de los caños, lagos, lagunas y ciénagas del sistema hídrico urbano de la ciudad de Cartagena y del macroproyecto Distrital Ciénaga de la Virgen. En Cartagena.23 de junio de 2023.</p>
<p>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p>
<p>-Seminario Pacto Histórico bancadas de Cámara y Senado. Noviembre 04 de 2022. Bogotá.</p> <p>-Asamblea Departamental Polo Democrático Alternativo Bolivar (U.S.O - Cartagena Barrio Nuevo Bosque. 25 de febrero de 2023</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 29

-Reunión Pacto Histórico. 01 de marzo de 2023.

-Visita a Mandela, Reunión con los líderes del Pacto histórico. 3 de Marzo de 2023

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

NO APLICA

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

-Asistió al V Encuentro Nacional de Redes de Educación para la Paz “Desafíos y oportunidades en un país en transición”. Octubre 05 de 2022. Universidad Nacional de Colombia. Invitan JEP y Educapaz. Bogotá

-Conferencia Mujeres Negras y su Poder de Transformación en la Política". La Política para una Mujer Palenquera". Colectivo Wiwas. 23 de octubre. Medellín

-Foro, Montes de María y Canal del Dique con perspectiva de mujer: por la paz, la tierra, el agua, la justicia de género y la vida digna. Octubre 29 de 2022. San Juan de Nepomuceno. Bolívar. Invita Muvipott, Ayuda en Acción, Corporación Desarrollo Solidario.

-Taller Internacional de Reparaciones Históricas en Colombia. El Rol del Estado en las Reparaciones Históricas de Los Pueblos Afrodescendientes. 21 de noviembre Universidad de los Andes.

-Panel Sobre Economía Popular. La Economía Popular Traducida En El Desarrollo Empresarial, Productivo E Incluyente. El Universal. 24 de noviembre. Hotel Intercontinental En Cartagena. Virtual.

-Asistió a Foro sobre Economía Popular. Vendedores y vendedoras informales. Noviembre 24 de 2022. Salón de la Constitución. Bogotá

-Feria foro Internacional de mujeres Afro por una sociedad más incluyente. “Trenzando Esperanza. Noviembre 25 de 2022. Museo de arte Colonial. Invitó, Mujeres del Mundo Anna Perenna, USAID, Ministerio de Cultura,

-Foro LA MUJER CÓMO AGENTE DE CAMBIO EL RETO QUE UNE A COLOMBIA (Auditorio periódico el Universal) 24 de febrero de 2023.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

N/A

8. Ejercicio de la catedra universitaria.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 29

NO APLICA

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

-Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe. Foro Parlamentario en Argentina 7y 8 de noviembre de 2022.

-The Black World Conference en Baltimore USA. Recibió una distinción. 20 al 23 de abril de 2023.

- Viaje de Alto nivel a África, con la Vicepresidenta de la República, Francia Márquez, a Sudáfrica , Kenia y Etiopia.10 al 18 de mayo de 2023.